

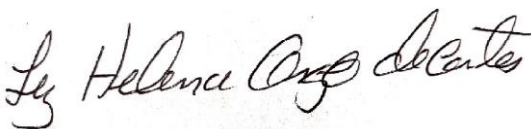
Radicación Nro. 1993-01996-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con la solicitud hecha por la parte demandante, señora **ORFILIA OROZCO DE OLIVEROS**, se ordena levantar la medida de embargo recaída sobre la pensión mensual y mesadas adicionales del demandado **JOSE JAIR OLIVEROS MOSCOSO** identificado con la cédula de ciudadanía número 7.500.327, correspondiente al 30% de dichos conceptos, a favor de la citada beneficiaria. Líbrese el oficio respectivo.

Entérese de la providencia a la peticionaria y al demandado, vía correo electrónico o dirección física denunciados en la demanda.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No. 213 de hoy, 01 de diciembre de 2021. Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
